



Prevén limitar las concesiones de agua a industria

En un escenario de sequías persistentes y lluvias escasas, limitar las concesiones de agua se vuelve un tema crucial para garantizar el consumo personal y uso doméstico del vital recurso en México.

En un escenario de sequías persistentes y lluvias escasas, limitar las concesiones de agua se vuelve un tema crucial para garantizar el consumo personal y uso doméstico del vital recurso en México. El presidente, Andrés Manuel López Obrador, presentó una iniciativa de reforma constitucional que busca reforzar este derecho y limitar los permisos para la industria como la minera.

El contenido de la iniciativa pretende modificar el párrafo sexto del Artículo 4 de la Constitución para establecer la preferencia del consumo personal y doméstico de agua sobre cualquier otro uso.

“De igual forma, la iniciativa propone reformar el párrafo sexto del Artículo 27 de la Constitución para prohibir el otorgamiento de concesiones de agua en aquellas zonas con escasez de agua, es decir, que esté en riesgo la disponibilidad de agua para consumo de las personas y uso doméstico”.

e acuerdo con los datos expuestos en la iniciativa, México tiene en promedio una disponibilidad natural media de agua de aproximadamente 4,471.5 km³ al año. Esta cifra ubica a nuestro país en una situación de estrés hídrico alto.

“La escasez de agua es particularmente crítica en las regiones norte y centro del país, donde se concentra la mayoría de la población y las actividades económicas”, se lee en el documento.

Por tal motivo es que el gobierno actual busca que, en zonas de estrés hídrico se prohíba el otorgamiento de concesiones a particulares.

Usos de concesiones

Datos del informe “Modernizar la regulación de aguas en México” elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad revelaron que en nuestro país 76% de las concesiones es para uso agrícola, ganadería y acuacultura, 15% es para el abastecimiento público, 5% para la industria autoabastecida y 4% para termoeléctricas.



El gobierno federal estimó que actualmente, 66% de las concesiones de agua se ubican en acuíferos sin disponibilidad. La administración también señaló que sólo 18.96% de las concesiones para la minería metálica están en acuíferos sobreexplotados.

“La minería que es una de las industrias más intensivas en el consumo de agua que afecta tanto la disponibilidad como la calidad de esta”, se lee en el documento que fue enviado a la Cámara de Diputados.

Estimaciones del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en el 2019 determinaron que el volumen de agua concesionado para la industria minera consignado en el Registro Público de Derechos de Agua ascendía a 472.53 hm³.

“Un hectómetro cúbico equivale a 1,000 millones de litros de agua, lo que representa el consumo anual de 15,000 personas, es decir, en 2019 el agua concesionada a la industria minera equivalía al consumo anual de más de 7 millones de persona”.

Cabe recordar que mayo del 2023 se aprobó una reforma en materia de concesiones para minería y agua la cual establecía que todas las personas concesionarias de aguas nacionales para uso industrial en la minería tienen la obligación de medir el volumen de agua, sin embargo, fue impugnada y se encuentra en la SCJN.

<https://www.economista.com.mx/politica/Preven-limitar-las-concesiones-de-agua-a-industria-20240206-0005.html>